



VISTOS:

El Informe N° D000191 – 2023 - CONADIS-UAB de fecha 17 de noviembre emitido por la Unidad de Abastecimiento, la Resolución de Presidencia N° D000177-2022-CONADIS-PRE de fecha 22 de diciembre del 2022 emitida por la Presidencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica, financiera y constituye pliego presupuestal;

Que, el artículo 23 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la persona con Discapacidad – CONADIS, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° D000052 – 2022-CONADIS-PRE, establece que la Oficina de Administración es el Órgano de Apoyo responsable de conducir y supervisar los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos de Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería y Gestión de Recursos Humanos; asimismo, tiene a su cargo los procesos de gestión documental y de ejecución coactiva;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° D00001-2023-CONADIS-PRE, se delega en la Oficina de Administración del CONADIS la facultad y atribución de aprobar el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) y sus modificaciones en el marco de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, aprobada por Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01;

Que, el 22 de diciembre de 2022, mediante la Resolución de Presidencia N° D000177 - 2022- CONADIS-PRE se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2023 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS por el monto de S/ 27,797,558.00 (Veintisiete Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 00/100 soles);

Que, el numeral 27.3 del Artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 establece que las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva;





Que, el numeral 27.4 del Artículo 27 de la acotada Directiva N° 0005- 2021-EF/54.01 señala que en caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.

Que, el numeral 27.5 del Artículo 27 de la referida Directiva señala que la aprobación de las modificaciones del CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación;

Que, con la Resolución de Administración N° D000003-2023-CONADIS-OAD de fecha 09 de enero de 2023, se aprueba el Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000004-2023-CONADIS-OAD de fecha 11 de enero de 2023, se aprueba la primera modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000005-2023-CONADIS-OAD de fecha 13 de enero de 2023, se aprueba la segunda modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000012-2023-CONADIS-OAD de fecha 27 de enero de 2023, se aprueba la tercera modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000021-2023-CONADIS-OAD de fecha 24 de febrero de 2023, se aprueba la cuarta modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000026-2023-CONADIS-OAD de fecha 31 de marzo de 2023, se aprueba la quinta modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000036-2023-CONADIS-OAD de fecha 21 de abril de 2023, se aprueba la sexta modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000056-2023-CONADIS-OAD de fecha 26 de mayo de 2023, se aprueba la séptima modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000057-2023-CONADIS-OAD de fecha 31 de mayo de 2023, se aprueba la octava modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;





Que, Con la Resolución de Administración N° D000060-2023-CONADIS-OAD de fecha 07 de junio de 2023, se aprueba la novena modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000065-2023-CONADIS-OAD de fecha 20 de junio de 2023, se aprueba la décima modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000067-2023-CONADIS-OAD de fecha 22 de junio de 2023, se aprueba la undécima modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000068-2023-CONADIS-OAD de fecha 26 de junio de 2023, se aprueba la duodécima modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000069-2023-CONADIS-OAD de fecha 27 de junio de 2023, se aprueba la decimotercera modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000071-2023-CONADIS-OAD de fecha 28 de junio de 2023, se aprueba la decimocuarta modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000072-2023-CONADIS-OAD de fecha 06 de julio de 2023, se aprueba la decimoquinta modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000075-2023-CONADIS-OAD de fecha 13 de julio de 2023, se aprueba la decimosexta modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000077-2023-CONADIS-OAD de fecha 14 de julio de 2023, se aprueba la decimoséptima modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000079-2023-CONADIS-OAD de fecha 20 de julio de 2023, se aprueba la decimoctava modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000083-2023-CONADIS-OAD de fecha 04 de agosto de 2023, se aprueba la decimonovena modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;





Que, con la Resolución de Administración N° D000090-2023-CONADIS-OAD de fecha 18 de agosto de 2023, se aprueba la vigésima modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000094-2023-CONADIS-OAD de fecha 25 de agosto de 2023, se aprueba la vigésima primera modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000099-2023-CONADIS-OAD de fecha 04 de septiembre de 2023, se aprueba la vigésima segunda modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000102-2023-CONADIS-OAD de fecha 08 de septiembre de 2023, se aprueba la vigésima tercera modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000104-2023-CONADIS-OAD de fecha 14 de septiembre de 2023, se aprueba la vigésima cuarta modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000108-2023-CONADIS-OAD de fecha 19 de septiembre de 2023, se aprueba la vigésima quinta modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000110-2023-CONADIS-OAD de fecha 22 de septiembre de 2023, se aprueba la vigésima sexta modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000114-2023-CONADIS-OAD de fecha 02 de octubre de 2023, se aprueba la vigésima séptima modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000118-2023-CONADIS-OAD de fecha 04 de octubre de 2023, se aprueba la vigésima octava modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000123-2023-CONADIS-OAD de fecha 13 de octubre de 2023, se aprueba la vigésima novena modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;





Que, con la Resolución de Administración N° D000132-2023-CONADIS-OAD de fecha 20 de octubre de 2023, se aprueba la trigésima modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000133-2023-CONADIS-OAD de fecha 27 de octubre de 2023, se aprueba la trigésima primera modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000138-2023-CONADIS-OAD de fecha 03 de noviembre de 2023, se aprueba la trigésima segunda modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Con la Resolución de Administración N° D000141-2023-CONADIS-OAD de fecha 10 de noviembre de 2023, se aprueba la trigésima tercera modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Con la Resolución de Administración N° D000142-2023-CONADIS-OAD de fecha 14 de noviembre de 2023, se aprueba la trigésima cuarta modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, la Unidad de Abastecimiento mediante el Informe N° D000191-2023-CONADIS-UAB de fecha 17 de noviembre de 2023, solicita la aprobación de la trigésima quinta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2023 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, de los servicios y bienes solicitados, detallados en el Anexo adjunto a la presente Resolución, de acuerdo a lo requerido por las áreas usuarias del CONADIS con la finalidad de incluir bienes y servicios no programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de contar con estos insumos para iniciar con el proceso de contratación de los mismos;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutorio que apruebe la trigésima tercera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2023 - 2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 002-2014-MIMP; la Directiva N.º 005-2021-EF/5401 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras” modificada con Resolución Directoral N.º 005-2022-EF/5401; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, aprobado por la Resolución de Presidencia N.º D000052-2022-CONADIS-PRE; y, la Resolución de Presidencia N.º D000001- 2023-CONADIS-PRE, modificado con Resolución de Presidencia N.º D000093-2023-CONADIS-PRE;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la trigésima quinta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, según el Anexo N.º 6 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- NOTIFICAR, la presente Resolución y su anexo a la Unidad de Abastecimiento para las acciones correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS (<https://www.gob.pe/conadis>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ECON. JUAN TERRY LIZARRAGA PICCIOTTI
Director II de la Oficina de Administración
Consejo Nacional para la Integración de la
Persona con Discapacidad

